

01986

## RESOLUCION JEFATURAL N° 469-2010-ANA

Lima, 21 JUL. 2010

### VISTO:

El Informe N° 302-2010-ANA-OA-ULCP, remitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial;

y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 24° de la precitada Ley, señala que "el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, además el artículo 27° del Reglamento citado en el primer considerando de la presente Resolución, dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado esta atribución, designe por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante el Informe del visto N° 302-2010-ANA-OA-ULCP, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, propone la conformación del Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva para el "Servicio de Línea dedicada para conexión a Internet"

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente; y,

Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar el Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección de ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA:



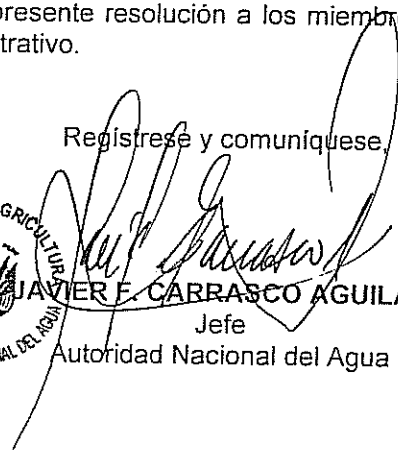


Para el "Servicio de Línea dedicada para conexión a Internet", el cual quedará conformado de la siguiente manera:

	Titulares	Suplentes
<b>Presidente</b>	Ing. Nestor Bermudez Corzano	Ing. Hermes Abanto Flores
<b>Miembro</b>	Abg. Eva Giselle Garcia León	Abg. Rafael Velásquez Peláez
<b>Miembro</b>	Sr. Milton José Rivas Paico	Srta. Flor de María Susana García Piñas

**Artículo 2º.-** Notificar la presente resolución a los miembros designados en el Comité Especial, mediante el presente acto administrativo.

Regístrese y comuníquese.

  
JAVIER F. CARRASCO AGUILAR  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

